

IV. BORRADOR O MINUTA

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO** DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA **30 DE SEPTIEMBRE** DE 2005 A LAS 21:00 HORAS.

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- INFORMES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informó de los siguientes asuntos:

1. Informar de dos sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura relativas a la desestimación de dos recursos interpuestos por la Asociación de Industriales de la nacional 630 y por los hermanos Clemente Naranjo contra el Ayuntamiento de Casar de Cáceres. El primero pretendía que el alto tribunal extremeño anulara el acuerdo del Pleno de la Corporación del 7 de noviembre de 2002 que decidió la liquidación definitiva de los costes de urbanización de la Primera Fase de la urbanización del Polígono Industrial, mientras que los segundos solicitaban la anulación del acuerdo del Pleno del 28 de marzo de 2003 en el que se establecía la liquidación de las parcelas de su propiedad.

Las sentencias proceden a desestimar los recursos interpuestos contra los acuerdos en los citados Plenos y confirmar los mencionados actos por estar ajustados al Ordenamiento Jurídico.

2. Han sido aprobadas obras del AEPSA general y especial por valores de 18.000 € y 17.522 €, respectivamente. Con estas cantidades, más las aportaciones que por el concepto de adquisición de materiales nos financie la Junta de Extremadura se realizarán dos obras: la “Ejecución de paso en la parte final de la charca” y el “Acondicionamiento de solar para almacén del Museo del Queso”.

En este sentido, indicar que el pasado día 16 de agosto se procedió a iniciar las obras correspondientes a la “Ejecución de paso en la parte final de la charca” y que las obras relativas al “Acondicionamiento de solar para almacén del Museo del Queso” se iniciarán el próximamente.

3. El Ayuntamiento ha firmado un Convenio con la Consejería de Bienestar

Social, a través de la Mancomunidad Tajo-Salor, mediante el cual se subvencionan los servicios de podología para las personas mayores de forma que en lugar de pagar 10 €, que es el coste normal de este servicio, los beneficiarios abonarán sólo 4 €, siendo subvencionados los 6 € restantes por la mencionada Consejería.

4. El Parque de Maquinaria de la Mancomunidad se encuentra trabajando en la localidad (estará desde el 22 de septiembre hasta el 13 de octubre). Realizan trabajos de limpieza de la escombrera, limpieza y reparación de charquetas del Monte, arreglo de caminos y actuarán principalmente en la obra de urbanización de la C/ Larga Baja.

5. El pasado lunes, 26 de septiembre dieron comienzo las obras de urbanización de la C/ Larga Baja según el proyecto aprobado en el anterior Pleno del 13 de septiembre. El Presupuesto de ejecución asciende a 208.000 €, financiados del siguiente modo: Diputación Provincial (F.P.): 176.800,00 € y Ayuntamiento: 31.200,00 €, es decir 85 % financiación provincial y 15 % local.

6. El pasado día 12 de septiembre dio comienzo del curso escolar en nuestra localidad con absoluta normalidad, tanto en Educación Infantil y Primaria como en Educación Secundaria. Con anterioridad, el día 1 de septiembre se iniciaron las actividades en el Centro Infantil, también con total regularidad.

7. Informar de la visita de la Ministra de Vivienda el pasado día 2 de septiembre en el transcurso de la cual se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el SEPES para el desarrollo de una actuación residencial en el SAPU de la Portá Blanca, asimismo durante esa misma tarde mantuvo una reunión informal con todas las asociaciones de la localidad y ya por la noche actuó como pregonera de nuestras Fiestas del Ramo. Manifestar y trasladar nuestro agradecimiento por la amabilidad mostrada en todo momento y en todos los actos celebrados en nuestro pueblo.

8. Informar también que el día 12 de septiembre, en la Delegación del Gobierno de Badajoz, se procedió a firmar con el Ministerio de Vivienda un Protocolo para la construcción, en el edificio de Las Palmeras (y parte de la cafetería de la Piscina), de un Centro de Alojamiento Rural y Punto de Encuentro e Interpretación de la Vía de la Plata.

9. Desde el pasado día 6 de septiembre tres vecinos de nuestra localidad, contratados por la Mancomunidad Tajo-Salor a través del Convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la

Protección de la Cigüeña Blanca, se encuentran trabajando en nuestro pueblo realizando labores de conservación, limpieza y mantenimiento de los nidos de las cigüeñas, así como reparando los daños ocasionados por estas aves. El trabajo se realiza en la Iglesia de nuestro pueblo.

10. Informar también al Pleno que el pasado 19 de septiembre comenzaron las obras de construcción de la Segunda Fase del Centro Médico de Casar por parte de la empresa adjudicataria MEGO. Esperamos que para el próximo otoño estén finalizadas las mismas.

11. Dar cuenta al Pleno de la adhesión de este Ayuntamiento al programa “Pista Administración Local” de la Excma. Diputación Provincial por el que se pretende la confección / modificación de una página web gratuita del municipio que pueda servir al desarrollo de la Administración Digital.

12. En la misma línea del punto anterior, les informo que en el día de hoy se ha procedido a firmar un Convenio con la Diputación Provincial por el que se va a dotar a este municipio de un sistema de proyección y sonido para la exposición de películas, documentales, cursos y cuantas actuaciones consideremos oportunas para el disfrute y formación de nuestros vecinos.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente el Catálogo de caminos públicos de este Municipio remitido por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

2º.- Exponer al público el acuerdo de aprobación provisional por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

4º.- APROBACIÓN CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad, y

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad Tajo-Salor para su tramitación.

5º.- ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “CHARCA DEL HAMBRE”.

Examinado el procedimiento incoado para la aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de Urbanización del Polígono Industrial “Charca del Hambre”, y

ATENDIENDO que se trata de una actuación en suelo urbano que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor de las parcelas de la zona.

En armonía con los informes técnico, jurídico y económico, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

Vistos los artículos 15.1, 17.1 y 34.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Pleno, por ocho votos a favor del grupo socialista y tres abstenciones del grupo popular, acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la Obra de Urbanización del Polígono Industrial “Charca del Hambre”, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de las parcelas ubicadas en esa zona.

SEGUNDO.- ORDENAR el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 8.980.932,59 €, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 8.980.932,59 €, ya que no existe subvención alguna para la realización de esta obra.
- b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 8.080.842,62 €, equivalente al 89,98 por 100 del coste soportado, atendiendo al interés público de esta obra, ya que se pretende desarrollar un suelo urbano con

destino a industrias y, por tanto, a la creación de empleo en la Localidad.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

- c) Se aplica como módulo de reparto los metros cuadrados de las parcelas del Polígono Industrial “Charca del Hambre”.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.
- e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza Fiscal de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Exponer el procedimiento a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el procedimiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

QUINTO.- Establecer cuatro plazos para el abono de dichas contribuciones especiales, en función de las certificaciones de obra que se vayan realizando, suponiendo, en todo caso, la cuarta parte o el 25 % del importe que se debe abonar al contratista adjudicatario.

SEXTO.- Restar del importe de las contribuciones especiales la parte que por diferencia de adjudicación corresponda a los sujetos pasivos, establecido en la Cuenta de Liquidación de la Primera Fase del Polígono.

6º.- CESIÓN EN USO DEL ANTIGUO DESPACHO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DE LA C/ NISA A TAGUS.

El Pleno, por unanimidad de los once miembros presentes de los once que componen la Corporación, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a TAGUS el uso del antiguo despacho de la Oficina de Juventud propiedad del Ayuntamiento, ubicado en la C/ Nisa 2 A, para que gestione el Programa LEADER PLUS.

SEGUNDO.- La cesión es a precario, motivada por el interés público de la actividad que la Asociación comporta, y se sujeta a las siguientes prescripciones:

- a) El despacho será destinado exclusivamente a la actividad de gestión del LEADER PLUS, y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciba la notificación de resolución del Pleno de la Corporación en este sentido. La Asociación no podrá cambiar el destino del despacho, ni utilizarlo para usos distintos de los expresados, y tampoco arrendar, traspasar, ni ceder a terceros, ni siquiera temporalmente, ni a título precario, todo o parte del despacho objeto de cesión, obligándose a conservarlo en buen estado, realizando las reparaciones necesarias, siendo también de su cuenta el abono de los gastos de agua, comunidad de propietarios y luz que consuman con ocasión de su utilización. El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar las inspecciones sobre el local para comprobar que se destina al fin que motiva la autorización.
- b) TAGUS es una agrupación privada que por razón de esta actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase que puedan producirse dentro del recinto del local.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Andrés Tovar Mena para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato en documento administrativo.

7º.- CANCELACIÓN DEL DERECHO DE REVERSIÓN DE LA PARCELA Nº 37 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “CHARCA DEL HAMBRE”.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- La cancelación del derecho de reversión de la parcela nº 37 ubicada en el

Polígono Industrial “Charca del Hambre”, propiedad de D^a Ana Inés Panero Rodríguez, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Cáceres, al tomo 1971, libro 210, folio 4, finca 14.518.

2º.- Los gastos originados por dicha cancelación serán por cuenta del solicitante, y

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su presentación ante el Registro de la Propiedad.

8º.- ACUERDO PARA SOLICITAR A TAGUS SUBVENCIÓN OBRA PARA LEADER PLUS.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria de Reformas y Dotación de la Casa de Cultura y de la Biblioteca, cuyo presupuesto asciende a 87.686,90 €.

2º.- Solicitar a Tagus subvención de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS, gestionada por dicha Asociación, y

3º.- Remitir el presente acuerdo a Tagus.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar D^a Raquel Pérez que dice que cuando vino la Ministra de Vivienda explicó lo del Parque Empresarial, nos gustaría saber si existe algún planteamiento de dónde se va a ubicar dicho parque.

El Sr. Alcalde explica que los Técnicos del SEPES están estudiando el emplazamiento, quieren cerca de la autovía, aunque aún no está definido, si que es cierto que están trabajando en ello.

En segundo lugar interviene D^a Carmen Pera que realiza los siguientes ruegos y preguntas.

1º.- Ruego que se pusiese un exquisito cuidado en la limpieza de los contenedores, ya que estos huelen mal, debido a que los cuatro lavados no son suficiente o que estos no se realizan bien.

El Sr. Alcalde dice que hay que ver la causa, puede que no se limpien bien, o que las cuatro limpiezas sean insuficientes, por lo que si se aumentan las limpiezas habrá que aumentar el coste.

2º.- Me alegro de que se vuelva a hacer una página web porque la última está incompleta, sobre todo en materia de Asociaciones, la UP no se abre y el callejero está en construcción.

El Sr. Alcalde dice que esperemos que se mejore, en cuanto a la información de las Asociaciones, no sabemos si éstas realizan la información fluida que se exige para actualizar sus datos, ya que estos datos deben presentarse por escrito.

3º.- Ya que se van a realizar obras en la Casa de Cultura, pido que se climatice el Salón de Plenos, ¿dónde está el tapiz que estaba colocado en el Salón? Porque cuando se instaló se le dio como mucha importancia, luego estuvo en el suelo y ahora no sabemos dónde está.

El Sr. Alcalde dice que estamos de acuerdo en que se necesita poner la climatización en el Salón de Plenos, pero para cuatro o cinco veces que nos reunimos en verano, no es prioritario. Es más prioritario la Guardería o el Consultorio Médico, que ya se instalaron este verano, cuando estemos sobrados lo pondremos, hay que dar ejemplo. En cuanto al tapiz no sé dónde está.

En último lugar interviene D^a Soledad M^a Rocha Rueda que realiza las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento el Centro de Día y cómo se va a gestionar?

El Sr. Alcalde dice que recientemente se ha terminado el equipamiento y que ahora estamos hablando con Cruz Roja y estamos haciendo estudios para ver el costo y si lo damos en gestión indirecta o lo gestionamos nosotros directamente.

2º.- ¿Se han instalado los contenedores de pilas?

El Sr. Alcalde dice que están instalados y funcionando.

3º.- Hay sábados que en la zona de las palmeras se han hecho fiestas, con los consiguientes ruidos y molestias a los vecinos, ¿se controla este tema para no molestar?

El Sr. Alcalde dice que desconoce si se hacen o no fiestas, solo sé que el Ayuntamiento ha hecho dos o tres, cuando los vecinos se quejan que digan por escrito el día y la hora en que ha ocurrido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:40 horas